

31632 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para la provisión de tres plazas de Biólogos para el Centro de Tecnología Pesquera de Gran Canaria.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 266, de 22 de noviembre de 1977, se insertan las bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Biólogos para el Centro de Tecnología Pesquera de Gran Canaria, de este excelentísimo Cabildo Insular, por el procedimiento de oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio, y en el número 277 del mismo «Boletín», del día 5 de los corrientes, se rectifican errores habidos en la publicación antes citada de dichas bases.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que les correspondan conforme a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1977.—El Presidente.—10.518-A.

31633 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Biólogos para el Jardín Botánico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 266, de 22 de noviembre de 1977, se publican las bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Biólogos para el Jardín Botánico de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, por el procedimiento de oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio, y en el número 277 del mismo «Boletín», de 5 de los corrientes, se rectifican errores habidos en la publicación antes citada de dichas bases.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1977.—El Presidente.—10.520-A.

31634 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para la provisión de una plaza de Médico Puericultor Peditra.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 264, del 19 de noviembre de 1977, se insertan las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Puericultor-Peditra de este Cabildo Insular de Gran Canaria, por el procedimiento de oposición restringida, al amparo de lo dispuesto

en el Real Decreto número 1409/1977, del 2 de junio, y en el número 277 del mismo «Boletín», del día 5 de los corrientes, se rectifican los errores habidos en la publicación antes citada de estas bases.

Esta plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al coeficiente 4,0, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que pueda corresponderle con arreglo a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1977.—El Presidente.—10.517-A.

31635 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para la provisión en propiedad de plazas del subgrupo de Otro Personal de Servicios Espectales.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 280, de 9 de diciembre de 1977, se insertan las bases para la provisión en propiedad de plazas del subgrupo de Otro Personal de Servicios Espectales de Administración Especial del Cabildo Insular de Gran Canaria, por el procedimiento de oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes a los respectivos coeficientes que se detallan, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1977.—El Presidente.—10.516-A.

31636 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para proveer en propiedad plazas de Subalternos.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 269, del día 25 de noviembre de 1977, se insertan las bases para la provisión en propiedad de plazas de Subalternos de este excelentísimo Cabildo Insular, mediante oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio, y en el número 288 del mismo «Boletín», del 19 de los corrientes, se rectifican errores habidos en la publicación antes citada de dichas bases.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al coeficiente 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1977.—El Presidente.—10.519-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

31637 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968;

Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1, línea subterránea Ugijar-Ugijar.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Ugijar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,178.

Tensión de servicio: 250 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.